

Lanús, 06 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0469.

**VISTO**

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo -; y

**CONSIDERANDO**

Que, el agente Héctor Manuel MENSI, Legajo N° 28.423/7, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Liquidase a partir del día 01 de octubre del año 2022, la “Bonificación por Título”, nivel Secundario (Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales especializado en Gestión de Políticas Públicas), al agente Héctor Manuel MENSI, Legajo N° 28.423/7, Categoría 18, con funciones de Peón de Bacheo, Agrupamiento 6, Personal Obrero, Oficina 507, Dirección de Vía Pública, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35.

**Artículo 2°:** La bonificación mencionada en el Artículo 1°, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo -.

**Artículo 3°:** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°:** Suscribe la presente Resolución, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.

**Artículo 5°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por